



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No.GS-2026- 178997_-DESAN-UPRES-20.1

Bucaramanga, 24 de Agosto 2026.

SEÑORES
PROMED
Carrera 29 No.45-94 Oficina 303
Centro empresarial Atlas
Teléfono: 3186864799

Asunto: Solicitud Cotización

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

OBJETO		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.
VALIDEZ DE LA COTIZACION		La cotización deberá tener validez durante todo el año 2026.
CONDICIONES TECNICAS		Observar anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO	11 MESES
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8. El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato, es decir, los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia. 9. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución. 10. El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de UNIDAD DE SALUD SANTANDER. 11. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato. 12. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo. 13. El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 08 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. 14. La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. 15. El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía (que labore en la entidad), quien se encargara de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato. 16. El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado. 17. El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada. 18. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad de Aseguramiento en Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

	etc. 19. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 20. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER 21. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato. 22. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 23. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es. 24. <u>En caso de requerirse otro elemento fuera de lo contratado podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, una vez se allegue 1 o 2 cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista lo más pronto posible, verificando el menor precio cotizado, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar el valor.</u> 25. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 41. El contratista se compromete al cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata. 42. El contratista se compromete a el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. 26. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
FORMAS DE PAGO	La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de los elementos entregados expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los elementos entregados así:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en la Transversal 154 # 24-147 El Bosque-Floridablanca con los siguientes soportes:

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.

b) Recibo a satisfacción de la entrega de los elementos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los bienes entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

f) **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes **INMEDIATAMENTE ANTERIOR** de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.							
En caso de que, desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto de que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.							
RIESGO DE CONTRATACION	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
		RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
		RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
		RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				
	CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICAR A POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

			LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	DEL CONTRATO			A POLIZA DE GARANTIA UNICA
	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICAR A POR CADA DIA DE RETARD O HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIV O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENT O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	➤ POLIZAS DE CUMPLIMIENTO ➤ POLIZAS DE CALIDAD ➤ POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA ➤ POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						

NOTA: Por favor al diligenciar el cuadro anexo1. no modificar ninguna casilla. Si hay algún comentario u observación valida de algún ítem especificar y diligenciar al final del anexo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

ANEXO No. 2.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	MARCA	CUMPLE	VALOR OFERTADO POR ITEM IVA INCLUIDO
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
5.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
6.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
7.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
8.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
9.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
10.	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	ChM	SI	\$ 804.090
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	ARTHROTWIST, TEKNIMED, EUROSCREW NG	SI	\$ 1.375.504
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	ARTHROTWIST, TEKNIMED, EUROSCREW NG	SI	\$ 1.375.504
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	ARTHROTWIST, TEKNIMED, EUROSCREW NG	SI	\$ 1.375.504
17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	ARTHROTWIST, TEKNIMED, EUROSCREW NG	SI	\$ 1.375.504
18	TORNILLO PARA TENODESIS	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	ARTHROFIX	SI	\$ 1.915.730
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	SEGÚN DISEÑO	ARTHROVIMS	SI	\$ 1.579.056
20	SUTURA MENISCAL --INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	DOBLE AGUJA- SISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	VIMS - ARTHROVIMS - SURESTITCH - HEALTHIUM	SI	\$ 1.918.336
21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	VIMS - ARTHROVIMS - SURESTITCH - HEALTHIUM	SI	\$ 1.918.336



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.					
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM TIT	VIMS, ARTHROVIMS, MINI-VIM, BIOTEK	SI	\$ 1.879.040
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	ARTHROVIMS	SI	\$ 2.954.351
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	VIMS, ARTHROVIMS, MINI-VIM, BIOTEK	SI	\$ 1.717.415
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 3.5 -5.5 PEEK	VIMS, ARTHROVIMS, MINI-VIM, BIOTEK	SI	\$ 1.871.941
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 2,4 A 3,0 PEEK	VIMS, ARTHROVIMS, MINI-VIM, BIOTEK	SI	\$ 1.753.462
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
27	PARA TENDON O LIGAMENTO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.					
29	MANGUERA IRRIGACION O CASSETE SEGÚN DISEÑO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.					
32	PUNTA SHAVER	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	SHANGHAI LIGATECH MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD.	SI	\$ 726.524
33	PUNTA SHAVER	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	SHANGHAI LIGATECH MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD.	SI	\$ 726.524
ARTROSCOPIA GENERAL					
34	PIN CON OJAL ACERO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
36	GUIA DE NITINOL ACERO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
37	PASADORES DE SUTURA	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
41	CORTADOR DE SUTURA	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESION OSTEOCONDRALES).	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756
44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	ARTHROVIMS	SI	\$ 3.884.301
45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE- TIBIA)	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	ARTHROVIMS	SI	\$ 3.884.301
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A 4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.		NO	\$ -
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE	ESTANDAR	HS FIBER, HS FIBER; ARTHROVLINK	SI	\$ 507.756

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PROMED QUIRÚRGICOS E.U.

900.026.143 - 2

Rafael Ernesto Avila Bain

80.239.914

Carrera 67 N° 43 - 17

6012214599